

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**BELMONTE DE TAJO****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de proyecto de legalización de instalación y actividad de residencia para mascotas “Granja la Luna”, en Belmonte de Tajo. Ubicación parcelas 127, 132, 133, 134, 135, 136, 141, 142 y 171 del polígono 7 de este municipio.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto técnico se podrá examinar durante el período de exposición pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.

En Belmonte de Tajo, a 8 de abril de 2025.—El alcalde, Roberto Morate Carralero.

(02/5.906/25)

